

MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DOÑA MARIA FERNANDA STRANGE ALVAREZ

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

18 ENE 2024 ALGARROBO.

DECRETO Nº: P 0 2 6 1

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 2.832 del 04.12.2023, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 2.885 del 13.12.2023, Aprueba Presupuesto de Salud año 2024.
- 10. D.A. Nº 3.000 del 29.12.2023, Aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2024.

CONSIDERANDO:

- -La necesidad del Cesfam Algarrobo por contar con profesional Enfermera para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en la ausencia de Rose Mery Hernandez García, por licencia Médica N°3097089536-1.
- -Que el Departamento de Salud cuenta con presupuesto para la presente contratación.
- -Dictamen N° 66.743, de 2015, el personal contratado a plazo fijo debe ser incorporado en el nivel que corresponda, de acuerdo con su experiencia y capacitación, como si hubiese ingresado a la dotación en calidad de contratado indefinidamente, sin que ello, por cierto, pueda entenderse que obedece a la existencia de una carrera funcionaria para aquel.
- -Que la funcionaria acredita 0 puntos por experiencia y 0 puntos por capacitación.

DECRETO:

- I. Contrátese, en calidad de reemplazo, a doña MARIA FERNANDA STRANGE ALVAREZ, Cédula Nacional de Identidad domiciliado Tunquen, Comuna Algarrobo, Provincia de san Antonio, Región de Valparaíso, para que se desempeñe como Enfermera, en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias vinculadas a su gestión, conforme las necesidades y urgencias del Servicio, en una jornada ordinaria de trabajo de 33 treinta y tres horas cronológicas semanales, distribuidas bajo la siguiente modalidad horaria:
 - > Lunes a viernes según necesidades y urgencias del servicio
- II. Asimílese a la categoría B, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 08 de enero 2024 al 31 de enero del mismo año, ambas fechas inclusive.
- Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2024.

Notifíquese de manera personal a doña MARIA FERNANDA STRANGE ALVAREZ, entregando copia del presente IV. acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVES

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS

SECRETARIA MUNICIPAL

MGC/PMMED.CIDYOU DISTRIBUTION.

Ma Pernanda Strange A

MARCO ANTONIO GONZA LEZ CANDIA

> I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA 1 1 ENE 2024 RECEPCIÓN:

FECHA SALIDA: ..1. ENE. 2024. OBSERVACIÓN Nº ..